



**Rodríguez Zapatero, José Luis**

**Diputado por Madrid. IX Legislatura  
G.P.Socialista ( GS)**

Fecha de alta: 26 de marzo de 2008

### Actividades

#### A) Cargos públicos

Presidente del Gobierno

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

#### D) Actividades docentes extraordinarias.



*Congreso de los Diputados*

*Comisión del Estatuto de los Diputados*

### E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Secretario General del Partido Socialista Obrero Español. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
---

### F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas<sup>1</sup>

--

### G) Actividades privadas autorizadas<sup>2</sup>:

Presidente de la Fundación “Carolina”, fundación cultural dedicada a promover las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana; Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Patrono de las Fundaciones “Pablo Iglesias” y “Alternativas”, ambas encauzadas a la reflexión política, social, económica y cultural, tanto de España como de otros países, sin percibir ningún tipo de remuneración Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Patrono y Presidente de la Fundación “IDEAS PARA EL PROGRESO”. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009

### Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 26 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 15 de enero de 2009](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2